

por capital del Estado á Toluca, para que jamas sean felices nuestros pueblos, y estén siempre en el más completo abandono.

A vd., C. Presidente, le son conocidos los actos en general de los vecinos de los pueblos del segundo distrito en la lucha que felizmente han ganado los buenos hijos de México, pues éstos, sin elementos de guerra, sin proteccion porque no era posible, se lanzaron á la lucha, sólo con la fé en la justicia de su causa, y en pocos meses y ántes que la mayor parte de los Estados de la República, desarmaron á sus enemigos, los arrojaron fuera de su territorio é impartieron sus auxilios á los Estados circunvecinos, llevando á la cabeza de sus columnas hijos de su propio suelo, armas, municiones y recursos de sus mismas localidades y en número considerable; y estos hijos, pese á los que los quieren ver desgraciados, merecen una mirada de compasion de su digno presidente.

Sería cansado referir las muchas razones que nos asisten para que no se nos obligue á tener una capital tan distante como Toluca; por lo mismo, bástenos suplicar á vd. que en bien de todos estos pueblos, se sirva decretar quede el segundo distrito del Estado de México como hoy existe, interin el Soberano Congreso se reune y nos concede la creacion de un nuevo Estado, que tantos años hace hemos pretendido, y que sólo el Estado de revolucion en que se ha encontrado la República, no nos ha dejado gozar de ese bien, que estamos seguros de que nos será concedido.

Ixmiquilpan, Julio 9 de 1867.—Florencio Arciniega.—Rafael Paulin, secretario.

Ciudadano presidente: El municipio de San Miguel Tlaxhomulco, representado por la autoridad que suscribe, por sí y á petición de su vecindario, tiene la honra de felicitar al Supremo Magistrado de la Nacion, C. Benito Juarez, por el feliz éxito de su nunca bien ponderada obra de defensa y aseguramiento de nuestra independencia nacional, que contra la gratuita como injusta agresion extranjera, ha obtenido, cubriendo de gloria la bandera mexicana, y á la vez dirige sus mas fervientes votos al Arbitro Supremo de los destinos del mundo, porque le conserve largos años, para que disfrutando de la paz que tan heroicamente ha conquistado, siga siendo la lumbrera de nuestro gobierno, nuestro más

firme apoyo y el sostén de la soberanía, independencia y libertad de nuestra cara patria.

En esta confianza, le suplicamos que como una señalada merced, dirija su mirada paternal sobre este pequeño municipio y le conserve íntegro en su gracia, bajo la direccion de sus actuales autoridades superiores, disponiéndo sólo nos provea de la judicial, que nos falta en el antiguo partido de Cuautitlan, á que pertenemos como parte integrante del distrito de Zumpago, segun así estaba dispuesto por la legislatura del Estado, con lo que se confirmará aun más, si es posible, nuestra eterna gratitud y reconocimiento.

San Miguel Tlaxhomulco, Julio 13 de 1857.—Roman Pérez, comisario municipal. Márcos Sanchez, juez de paz. José Escalona. José Reyes. Mariano Arce. Florentino Pérez. Francisco Ayala. Ramon Delgado. Manuel Pineda. Manuel Sanchez. Crispin Vique. José Francisco Romero.

Ciudadano presidente de la República: Los que suscribimos, alcalde municipal y miembros del I. Ayuntamiento de la ciudad de Cuernavaca, capital del tercer distrito, usando del derecho que nos concede el art. 8.º de la Constitución general de 1857, ante vd. respetuosamente exponemos, por sí y en nombre de los pueblos que representamos: Que en 7 de Junio de 1862 ese supremo gobierno, en virtud de las amplias facultades de que se hallaba investido, y en vista de la guerra civil que desgraciadamente se habia entronizado en el antiguo y extenso Estado de México, así como por otras circunstancias anórmalas, tuvo á bien expedir el decreto que dividia dicho Estado en tres distritos militares, solamente sujetos al gobierno general de la Union, para que de este modo ellos mismos por sí pudieran atender mejor á la administracion y existencia política de sus pueblos. Sábia y prudente fué á no dudarlo, esta suprema disposicion emanada de vd., benemérito ciudadano, que con cariño paternal vigila incesantemente por el bien de sus gobernados, pues ella inmediatamente derramó sobre nosotros un raudal de beneficios: el azote cruel de la guerra civil que nos agoviaba, fué desapareciendo paulatinamente: los pueblos disfrutaron desde entónces de la benigna influencia de un gobierno inmediato, que atendia y atiende á sus necesidades, dictando resoluciones adecuadas á sus costumbres, á

sus circunstancias y á sus elementos; así como vieron con placer y reconocimiento, que en los tribunales y otras oficinas se expeditaban los negocios con violencia, sin verse expuestos los interesados particulares á moratorias perjudiciales; y á los riesgos inminentes de largas é inseguras vías de tránsito como ántes sucedia. Dicha medida tambien esclareció y patentizó hasta la evidencia, que los recursos de cada distrito han sido bastantes, no sólo para cubrir las atenciones de su gobierno, sino aun para auxiliar en grande escala al general, prestándole su ayuda con tropas, víveres, municiones y otros elementos de primera importancia, para repeler dignamente la guerra de invasion y llegar al feliz término que hoy celebramos.

Mas ¡ay! tan gratas satisfacciones y el brillante porvenir que vislumbrábamos en lontananza, se nos ha oscurecido al saber que los vecinos de la ciudad de Toluca se han dirigido á vd., pidiéndole que los mencionados distritos vuelvan á formar el antiguo Estado de México. Tal noticia, C. Presidente, al llenarnos de luto y desconsuelo, nos impule á elevar á vd. nuestras débiles voces, suplicándole encarecidamente se digne desechar las pretenciones de los de Toluca, y nos conceda que este distrito se conserve como hasta aquí, en el ínterin se reune el Congreso nacional y le pedimos lo erija en Estado de la Union, pues para ello nos autoriza el art. 72 de la citada Constitución y la posesion de los requisitos que previene la fraccion 3.ª del artículo mencionado.

Al hacer á vd. nuestra humilde súplica, nos apoyamos; en primer lugar, en su recta justicia, característica bondad, y su afán por el engrandecimiento de los pueblos; y en segundo, en las razones que pasamos á manifestar:

Primera: Que las imperiosas circunstancias que dieron lugar al expresado decreto de 7 de Junio de 62, si bien han calmado su rigor, no han desaparecido del todo.

Segunda: Que como hemos dicho al principio de esta exposicion, está demostrado teóricamente y prácticamente que este rico y fértil tercer distrito cuenta con los recursos necesarios para mantenerse independiente como hasta la fecha.

Tercera: Que si se accediese á la solicitud de los vecinos de Toluca, sería haernos retroceder cinco años de progreso, y contrariar las nuevas costumbres que hemos adquirido y que han dado principio á la felicidad que hoy comenzamos á

disfrutar, y á la que en mayor grado pudiéramos alcanzar en lo sucesivo.

Cuarta: Que es sabido y comprobado, C. Presidente, que un gobierno, mientras más se centraliza tiene más dificultades en los diferentes ramos de su administracion; ya bien por la larga distancia á que se halle la multitud de pueblos que lo forman; ya porque siendo eterogéneas las costumbres y elementos que los constituyen, las leyes y disposiciones que á unos benefician y engrandecen, á otros perjudican y tal vez nulifican; ya porque siendo crecido el número de los gobernados, lo es tambien el de los negocios, y las oficinas aglomeradas de ellos tienen á su pesar que retardar meses y quizá años enteros su despacho, con grave mal de los interesados; y por último, porque en las conmociones intestinas, cuando ocurren en poblaciones lejanas, se hacen ilusorias é imposibles las más sábias y enérgicas disposiciones. De esta gran verdad dimanó precisamente que el llamado "gobierno imperial" dispusiese, pues conocia las ventajas que le resultaban, que el territorio de la Nacion fuera dividido profusamente en multitud de departamentos, y que respetase la independencia de este distrito, que con cortas modificaciones formó uno de ellos con el título de "Iturbide." De ella tambien dimana á no dudarlo, que la mayor parte de las naciones civilizadas de la Europa, hayan adoptado con anterioridad tan benéfico sistema, que lega respetabilidad y grandeza para los pueblos.

Por tanto, á vd., C. Presidente, con el pecho henchido de esperanza, encarecemos nuevamente nuestra súplica; la cual, al merecerla, quedará profundamente grabada en la gratitud sincera de nuestros corazones.

Independencia y Libertad. Sala de sesiones del I. Ayuntamiento de la ciudad de Cuernavaca, Agosto 10 de 1867.—Hipólito Ruiz. Miguel Morel. Mariano Castillo. Crescencio Belaunzarán. José María Berruecos. José Simon Cagide.

C. Presidente constitucional de la República mexicana: Los que suscribimos, autoridades y vecinos principales de la municipalidad de Yautepec, ante vd., por el ocurso oportuno y con el más profundo respeto, parecemos diciendo:

Que hemos sido informados de que se

ha pedido al Supremo Gobierno la reconstrucción del Estado de México, según existía antes del decreto de 7 de Junio de 1862. Bastante notorios son, C. Presidente, los males que sentían todos estos pueblos cuando tenían que esperar la protección de su gobierno, que residía á una distancia tan larga como la que hay de aquí á Toluca, con lo cual es indudable que el mismo gobierno jamás podrá hacer sentir su acción en el vasto continente del Estado. También es demasiado notorio que en aquellos tiempos en que la división territorial del Estado, se hallaba en los términos á que hoy se quiere volver, el vandalismo se desarrollaba de una manera increíble, haciendo sentir su funesta influencia sobre el comercio, la agricultura, la industria, y en una palabra, en todo aquello que tiende al engrandecimiento y adelanto de los pueblos. Razones fueron estas sin duda, las que tuvo presentes el Supremo Gobierno republicano para que cumpliendo con el deber que tiene de vigilar por el bienestar de todos los pueblos que le están encomendados, mandará fraccionar el antiguo Estado de México en tres principales distritos, estableciendo en cada uno de ellos un funcionario, que con el título de gobernador se encomendará del gobierno y economía de los pueblos de su comprensión. La idea no puede ser más favorable y benéfica, y á pesar de los disturbios políticos que hemos experimentado con motivo de la revolución que felizmente ha terminado, aun disfrutamos todavía de los bienes que nos resultaron de tan sabia determinación, porque ella indudablemente tuvo por objeto patentizar que la mejor división territorial es la que más se acerca á producir la utilidad del país. Los términos de los territorios no deben ser demasiado grandes, porque la influencia de la administración no se extendería con igual vigor y energía á todas las partes de su continente; ni demasiado pequeños, porque entonces la administración, abrumada de funcionarios, se vería embarazada en su marcha y bien lejos de encontrar una felicidad, encontraría varios obstáculos.

Así, pues, otra de las cuestiones que ofrece la división territorial, es el punto en que debe establecerse la cabecera de una municipalidad, de un distrito, de un partido, &c. &c.

La capital de un departamento tiene dos objetos: el uno es servir al gobierno; el otro servir á los gobernados: debe por

lo mismo fijarse en el punto en que se reúna la mayor utilidad para el ejercicio de la administración, y la mayor utilidad, porque la acción administrativa puede ser provechosa á los administrados. Para el interés de éstos, donde está el centro de la población debe establecerse la cabecera del departamento, prefectura ó municipalidad. Por consiguiente, creemos muy necesario por ahora, que la cabecera del tercer distrito del Estado de México, debe continuar en la ciudad de Cuernavaca.

Cuántas razones dejamos asentadas, nos parecen muy suficientes para patentizar claramente al primer Magistrado de nuestra Nación, la necesidad que hay de no alterar por ahora la división territorial del Estado de México, sin perjuicio de que más tarde, y cuando el Soberano Congreso constitucional se encuentre restablecido, toquemos los medios posibles para lo que hoy se nombra tercer Distrito del Estado de México, se erija en Estado de la Federación, para lo cual cuenta con los requisitos que exige el art. 72 de la Constitución. Por tales circunstancias venimos ante vd., llenos de la más humilde confianza, para suplicarle con mucho encarecimiento y en méritos de justicia, se sirva tener á bien decretar, en uso de las facultades con que la Nación ha sabido investirlo, que el tercer distrito del Estado de México continúe de la misma manera que hoy existe, sin alteración ni modificación alguna, hasta tanto que por los medios legales y de estilo, podemos llegar ante el Soberano Congreso nacional, para conseguir de su soberanía que este territorio quede, como lo deseamos, elevado al rango de Estado; no sólo por las razones que ántes dejamos asentadas sobre esto, sino también porque es inconcuso que de la erección de dicho Estado resultarán mejor atendidos todos los ramos de la administración pública, y el Gobierno Supremo de la nación hará sentir su paternal y benéfica influencia á todos estos pueblos, dignos por cierto de mejor suerte, que son tan susceptibles del adelanto, prosperidad y engrandecimiento, pues son cabalmente la parte más productiva del antiguo Estado de México.

En consecuencia, y fiando como fiamos en la bondad con que mira á todos los pueblos,

A vd. suplicamos se sirva acceder á nuestra solicitud, bien seguro de que en ello se interesa la recta marcha administrativa, y vosotros recibiréis con esto verdadera justicia, merced y gracia. Pro-

testamos no proceder de malicia y lo necesario, &c.

Municipalidad de Yautepec, Agosto 13 de 1867.

Otrosí pedimos nos sea admitido el presente ocurso en papel común, por no haber del sello que corresponde en esta administración. Fecha ut supra.

C. Presidente.—José María Muñoz, Faustino Sayavedra, Secundino Montaña, José M. Vides, Antonio Sanchez, Cruz Garibay, Tomás Villanueva, Gregorio Aleman, Lino L. Cuetó, Gregorio Gómez, Aristeo Peña, Bernardino Figueroa, Antonio Prieco, Susano Pérez, Juan Guerrero, Tomás Morales, Anselmo Gonzalez, Vicente Vara, Joaquín Rubin, Cayetano Loperena, Melchor Rodríguez, Martín Rojas, Francisco García, Guadalupe Mesa, Luciano Rojas, Albino Rodríguez, Gregorio Gonzalez.

El Ayuntamiento de la municipalidad de Mopala, del 2.º distrito del Estado de México, situado al Este de su cabecera, reunido con su vecindario en sesión extraordinaria el día 24 del mes de Julio próximo pasado, tuvo á la vista el periódico titulado *La Legalidad*, que se publica en la ciudad de Toluca, su fecha 23 de Junio del corriente año; y en él se encuentra la representación que los notables de aquel lugar elevan al ciudadano presidente de la República, pidiendo la pronta reconstrucción del territorio del Estado de México.

Acordó: Nopala, por conducto de su representación, no entra en exámen por estar plenamente conforme con el gobierno del 2.º distrito de Hidalgo del Estado de México, á que pertenece; porque alcanza prontamente el despacho de los negocios que se le presentan para el servicio de la Nación y particular de su municipalidad.

Porque, en el tiempo que ha prestado servicios públicos, no interrumpidos por el movimiento de la guerra civil como extranjera, ha disfrutado este lugar de sosiego, cumpliendo los ciudadanos con las obligaciones que les imponen las leyes. Porque, disfrutando de garantías, ha aumentado el progreso en todos los ramos administrativos y particular del pueblo; y finalmente, porque la instrucción primaria que el gobierno continuamente le recomienda y el interés de las autoridades exige, dentro de pocos días contará con algunos hijos instruidos gradualmente, conforme á las facultades que presta el vecindario.

Es cierto que cuando este pueblo pertenecía al Estado de Toluca, dilataban me-

ses para recibirse noticias de las disposiciones del gobierno, y por lo mismo sufría trastornos para cumplir con ellas, ya por la distancia en que se encontraba, ya por ocupación de las secretarías, ó ya por falta de conductos.

Sólo sí, oyendo el gobierno del expresado lugar, del año de 1833, al ciudadano Rafael María Villagran, de la villa de Huichapam, las razones que expuso para conseguir, como lo efectuó, formar una presa en los terrenos fértiles que pertenecían á los indígenas de este pueblo á algunos particulares, privándolos de los productos de semillas que en abundancia levantaban anualmente de sus sembrados, contribuyendo con estos al abasto público en el mercado, entonces hubo actividad para el empresario, se desoyeron las razones que expuso el síndico en nombre del común de naturales de Nopala, lo cual consta del expediente que se practicó y obra en el archivo de la secretaría de gobierno de Toluca.

También es cierto que se indemnizaron los terrenos con otros inferiores, siendo este el beneficio que se le reconoce, y el de haber cambiado de temperatura este pueblo con motivo del depósito de agua que recoge la presa.

Por lo mismo, opina y suplica al primer magistrado de la nación, permanezca, si lo tuviere á bien, y el soberano Congreso cuando esté instalado, la división decretada el 7 de Junio de 1862, puramente provisional, en el interin se erija en estado confederado el 2.º distrito, conforme á la Constitución de 1857, fracción III del art. 72, y por este medio alcancen la gracia los pueblos que hoy lo forman, y porque cree tener los elementos necesarios para erigirse como queda dicho.

El Ayuntamiento de esta municipalidad y su vecindario, está muy ageno de aspiraciones; pero también no verá sereno que las ideas del progreso sufran retroceso, una vez sistemado el orden constitucional. Como siempre, cumplidamente cooperará en la parte que le sea posible y sus actuales circunstancias le permitan á la prosperidad y engrandecimiento de él.

Esta es la resolución de la representación municipal y su vecindario determinando que el presente acuerdo se eleve á conocimiento del supremo gobierno, por los conductos que las leyes han designado, y para que con vista de lo aquí exployado determine lo que está en sus altas y amplias facultades, sacándose copia original del libro de acuerdos, para elevarla á

quien corresponda.— Fecha ut supra.— Mariano Guerrero, presidente. Porfirio Samudio, decano. Leandro Salgado, regidor. Miguel Rivera, regidor. Florentino Gutierrez, regidor. Severiano Mejía, regidor. Ignacio Guerrero, síndico. CC. conciliadores: Pablo Castil. Trinidad Martínez. De la 2.ª sección, Guadalupe Cea. Vidal Villagran. 3.ª Vicente Olvera. Juan Herrera. 4.ª José Bravo Martínez. Casiano Romero. Vicente Martínez. Juez menor del registro civil y tesorero de instrucción primaria, Severo Ramos. Receptor de rentas, Modesto Sanchez. Tesorero Municipal, José María Sanchez. Secretario Aniceto Martínez. Ignacio García. José Rivera. Cipriano Uribe. Guadalupe Godoy. Guadalupe Anaya. Valeriano Robredo. Vicente Martínez Riofrio. José Chavero. Lucio Quintanar. Manuel Yañez. Jesús Espinosa. Manuel Ramirez. Leon Callejas. Agapito Quintanar. Vicente Mejía. Vicente Rodriguez. Pedro Rivera. José Rivera. Leonardo Uribe. Arcadio Uribe. Quirino Sanchez. Manuel Sanchez. José Quintanar. Matilde Yañez. Susano Herrera. Quirino Robredo. Miguel Herrera. Rafael Uribe. Rafael Romero y Montoya. Blas Romero. Trinidad Cosío. Eraclio Guerrero. Fidencia Narvaez. Wenceslao Mondragon. Jesús Resendis. Apolonio Benitez. Francisco Chaves. Nicolás Núñez. Ignacio Núñez. José Uribe. Vidal Uribe. Canuto Quintanar. Serapio Miranda. Serapio Mejía. Jesús Mejía. Antonio Moctezuma. José María García. Juan Reyes. Santiago Martínez. Jesús Vazquez. Bernabé Robledo. Francisco Anaya. Vicente Villagran. Chaves. Tranquilino Rivera. Estéban Uribe. Estéban Avila. Marcial Guerrero. Sebastian Rojas. Romualdo Perrusquia.

Por estas razones, respetuosamente se suplica sea admitido este testimonio en el presente papel, por no haber de ningun sello.

Municipalidad de Nopala, Agosto 3 de 1867.— Por licencia del ciudadano presidente nato, el ciudadano regidor decano, *Porfirio Samudio*.— *José María Sanchez* secretario.

C. Presidente constitucional de la República: Las autoridades y vecinos de la municipalidad de Tecozautla, en el Estado de México, ante el Supremo jefe de la Nación, con el mayor respeto, exponemos lo siguiente: Cuando una Nación como México ha pasado, para constituirse, por

todas las pruebas imaginables y que no tienen ejemplo en la historia, al llegar al objeto tan deseado, por el cual se ha trabajado por más de medio siglo, derramando torrentes de sangre, sacrificando millares de patriotas esclarecidos capaces de figurar entre los héroes espartanos; de la manera que un naufrago al tocar las playas del puerto, esa nación lo primero que procura es evitar que sea llevada otra vez por la corriente sistemática en donde tantos riesgos la han hecho tocar los bordes de la tumba. Hoy, que merced al heroísmo de sus hijos, México se ve libre, después de haber deshecho la tenebrosa tempestad de la intervencion, cuya tormenta envolvió afortunadamente a sus autores; hoy los pueblos que han derramado su sangre en defensa de sus instituciones en la gloriosa contienda que la nación ha sostenido repeliendo la más injusta agresión, promovida y llevada al cabo por el autócrata de los galos; hoy, repetimos, es natural que esos pueblos tengan el instinto, obligación ó deber de unirse estrechamente y organizarse de una manera capaz de ponerse á salvo de las asechanza de los perturbadores de la paz, y en una actitud imponente para rechazar cualquiera intenciona del ávido extranjero: sentados y patentizados estos principios, pasamos á manifestar el objeto de esta humilde representación.

Tecozautla, pueblo hermano de los que forman el segundo distrito del Estado de México, al iniciarse la idea de que ese segundo distrito se erija en Estado soberano, ha recibido ese pensamiento con un entusiasmo sin igual, y sólo comparable con el hosana bíblico, por los principios salvadores y gérmenes de vida que encierra.

Esta población, C. Presidente, que colinda con la sierra, ese foco de constante rebelión, ha sufrido extraordinariamente en la lucha pasada, por falta de auxilios que el gobierno del Estado no ha podido impartirle, á causa de la inmensa distancia que lo separa. Triste por cierto es el cuadro que la municipalidad ha presentado viendo sus pequeñas fortunas destruidas y sus honrados vecinos atados á la cuerda como facinerosos por las hordas vandálicas que al mando de un Mejía, un Vera, un Taboada y otros héroes que por sarcasmo se hacían defensores de la religión, han cometido, fiados en que la benéfica acción del gobierno está á la distancia á donde sólo la noticia de las deprecaciones cometidas, llegaría cuando ellos

hubiesen consumado la destrucción de esos pueblos tan ricos y llenos de elementos que el supremo gobierno puede utilizar en beneficio del país y provecho de la santa causa de la Libertad.

Por otra parte, C. Presidente, á más de esos infortunios no pequeños, toda fuente de riqueza está cegada: nuestras fértiles tierras, nuestras producciones mineras, están como si no existieran para nosotros, por falta de la acción del poder público que fomenta su desarrollo. Pero, ¿cómo es posible esperar algun remedio para tantos males de un gobierno que no conoce materialmente á los pueblos, y sólo tiene noticia de ellos por la carta geográfica? ¿Cómo podrá un gobernante desde Toluca, hacer sentir su benéfica acción desde Cuernavaca hasta Zacualtipan, cuando sólo la distancia de uno á otro punto, y los diversos climas que encierran son suficientes para desalentar al más intrépido viajero? No conociendo las costumbres, la índole y otras circunstancias de los pueblos, no es posible darles leyes adecuadas para su prosperidad.

Todas estas consideraciones, C. Presidente, nos obligan á levantar la voz, hoy que los purpurinos reflejos del sol que alumbró el 5 de Mayo de 1862, inundan de luz á la nación mexicana, pidiendo encarecidamente que el segundo distrito sea erigido en estado libre y soberano, con el nombre del inmortal Hidalgo. Obrando así, el supremo gobierno construirá una fuerte columna más que sostenga la hermosa estatua de la Libertad; estos pueblos cambiarán el papel de víctimas que han hecho hasta aquí, en centinelas avanzados de nuestras instituciones; pondrán á raya el bandidaje que gangrena á la sociedad, pues fortalecidos con la acción protectora de un gobierno inmediato que conoce y puede desarrollar sus elementos, se harán fuertes y producirán frutos dignos de la civilización y de la Libertad.

No ignoramos que la facultad de erigir nuevos Estados sólo la tiene el soberano Congreso, ante quien han hecho con anticipación una petición análoga á la presente los demás pueblos hermanos de éste, y que por las aciagas circunstancias pasadas no ha sido despachada hasta ahora; mas como el C. Presidente está hoy investido con facultades omnímodas, podrá suceder que entre ellas esté la de concedernos lo que con tanto ahinco le pedimos, y en caso de no ser así, le rogamos encarecidamente no dé curso á la representación que los ciudadanos toluquenses le han he-

cho, pidiendo la reorganización del antiguo Estado de México en los términos que lo hizo la Constitución particular del mismo, si no es hasta que se reuna el soberano congreso y decrete lo conveniente á la petición de estos pueblos.

Todo lo expuesto, C. Presidente, es emanado de una leal franqueza y un deseo vehemente de que estos pueblos progresen. Nada de aversión tenemos á los toluquenses, que son nuestros hermanos en la gran familia mexicana; pero el mismo derecho que tienen ellos para pedir el engrandecimiento de la ciudad que les dá el nombre, nos asiste á nosotros para solicitar nuestra emancipación de un gobierno que no puede hacer nuestra felicidad, no por falta de capacidad moral, sino que le es absolutamente imposible atender estas regiones, de las cuales sólo se habla en la capital, como se hace con los cuentos de las *mil y una noches*. En tal concepto,

A vd., C. Presidente, pedimos y suplicamos decrete de conformidad á nuestro pedido, en lo que recibiremos merced y justicia, protestando lo necesario, y sirviéndose admitir el presente ocurso en el papel que va, por no haber del sello que corresponde, en este lugar.

Tecozautla, Agosto 19 de 1867.— Benito Barquera, alcalde constitucional. Agapito Moran, regidor. Antonio Gomiciaga, regidor. Florencio Pérez, regidor. Antonio García, regidor. Sixto Pérez, regidor. Jesús Mejía, Regidor. Mateos Corchado, regidor. Trinidad Soto, regidor. Pablo Pérez, regidor. José María Chaves, regidor. Hermenegildo Legorreta, regidor. José M. Campos, síndico. Juan Francisco Miranda, síndico. José María Aujon. Eufrasio Salinas, conciliador tercero. Cayetano Sanchez, conciliador cuarto. Luis Piedra, conciliador segundo. Manuel Segovia. Félix Guerrero. Luis García. Luis Lugo. Francisco Vernet. F. Crisóstomo Gomiciaga. Pedro Trejo. Marino Ocampo. Policarpo Rojo. Eufemio Segovia. Modesta Alvarado. Justo Riestra. Clemente Arias, conciliador primero. Marcial Guerrero. Alejo E. Guerrero. Vito M. Corchado. Catarino Chaves. Teodoro Sanchez. Demetrio Espinosa. Francisco Alvarado.